



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 44 fracción III, 49 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 57, 58 y 84 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza el siguiente punto resolutivo:

Único: Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Pública la propuesta de Revocación del Acuerdo No. 38, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo de 2020, referente a la convocatoria para que participen las escuelas públicas y privadas de educación básica de nivel primaria y preescolar pertenecientes al municipio de Xalapa, federales o estatales, en el Programa "Escuela Saludable", con la finalidad de que se emita el dictamen correspondiente y sea presentado para su aprobación en una sesión posterior. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. -----

ACUERDO No. 56



SECRETARÍA